

Sanatorios infantiles

Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez», de Madrid, 1; Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar», de Teruel 1; Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real, 1

Mientras no entre en funcionamiento el Sanatorio Psiquiátrico de Ciudad Real, el Médico Director será destinado como Adjunto al Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez».

RESOLUCION de la Escuela Oficial de Telecomunicación por la que se transcriben relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación.

De conformidad con lo prevenido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, y norma cuarta de las dictadas por la Dirección General de Correos y Telecomunicación con fecha 23 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado número 204, del 26 de agosto») para el desarrollo de las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de mayo del año en curso, se hacen públicas a continuación las relaciones de solicitantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios correspondientes.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Director, Julio de Paula.

Relación que se cita de candidatos admitidos a las oposiciones a ingreso en la Escala de Auxiliares Mecánicos de Telecomunicación, convocadas por Orden ministerial de 31 de mayo de 1965

Número	Nombre y apellidos
1	D. Andrés Aguilar Carnica.
2	D. Francisco Aguilar Carnica.
3	D. Bernardo José de Alarcón y Oller.
4	D. Guillermo Alonso Nuño.
5	D. José Luis Alvarez Granja.
6	D. Francisco Barceló Rubio.
7	D. Eduardo Blasco Ripollés.
8	D. Juan Carlos Buades Giner.
9	D. Pedro Carballal Ortega.
10	D. Jesús Castellanos García.
11	D. Angel Miguel Castro Abellán.
12	D. Antonio Conde Tereñes.
13	D. Miguel Cuadrado Maeso.
14	D. Santiago Culebras García.
15	D. José Luis Díaz Gutiérrez.
16	D. Francisco Díaz Pulido.
17	D. José Luis Díez Untoria.
18	D. Manuel Flores Soler.
19	D. Antonio Garay Cartas.
20	D. José Luis García Carreras.
21	D. Florencio García Casares.
22	D. Fernando García Muñoz.
23	D. José García Pacheco.
24	D. Miguel Angel Gómez Barea.
25	D. Pedro González Pérez.
26	D. Luis González Sanz.
27	D. Pedro Grimas Santos.
28	D. Rafael Heredia Santamarta.
29	D. Manuel Hernández Alvarez.
30	D. Fernando Hernández Berrón.
31	D. Francisco Herrera Martínez.
32	D. Miguel Herrero Velázquez.
33	D. José Ramón Huesa Rodríguez.
34	D. Eduardo Jiménez Calle.
35	D. Angel Leal Rodríguez.
36	D. Rafael Leblic Lozano.
37	D. Juan López Escribano.
38	D. Miguel López Ferrer.
39	D. Angel Luego Pérez.
40	D. Enrique Llanos Luque.
41	D. Luis de la Llave Gallego.
42	D. Manuel Martín Rejas.
43	D. Joaquin Martínez Muñoz.
44	D. Antonio Mellado Suárez.
45	D. José Adrián Miguel Ganuza.
46	D. Miguel Molina Castellanos.
47	D. Francisco Morales Cruz.
48	D. Benito Morales Segura.
49	D. Santiago Moreno Blázquez.
50	D. José Antonio Moreno Sánchez.
51	D. Jorge Luis Morera Guanche.
52	D. Miguel Mulas Francisco.
53	D. Juan Antonio Nuño Mellado.
54	D. Francisco Orhuela Megías.
55	D. Jesús Ortín Cabrera.

Número

Nombre y apellidos

56	D. Nemesio Pablo Sanz.
57	D. José Pantoja Martínez.
58	D. Jose Luis Pastor Trigo.
59	D. Pablo Peces Romero.
60	D. Rafael Pérez Alonso.
61	D. Pedro Pérez Muñoz.
62	D. Victorino Polo Panizo.
63	D. Vicente Querol y Blasco.
64	D. José Cristóbal Ramos Andrades.
65	D. Carlos Romance Felipe.
66	D. Mariano Salcedo Valverde.
67	D. Fernando Andrés Sánchez Torres.
68	D. José Luis Seijas Fandiño.
69	D. José Serrano Rodríguez.
70	D. Sebastián Sotomayor Baquerizo.
71	D. José Luis Suárez González.
72	D. Domingo Tapia Calderón.
73	D. Daniel Tejedor Hernando.
74	D. José Fernando Tomás Elena.
75	D. Juan Francisco Tomás Elena.
76	D. Esteban Torrijo Lecumberri.
77	D. Vicente Ucedo Tovar.
78	D. Jesús Manuel Vara Padillo.
79	D. Miguel Vera Morales.

Relación de excluidos

1	D. Antonio Miguel Calvo González, por exceder de la edad.
2	D. Pedro Cazorla García, por exceder de la edad.
3	D. Julián Domene Rubio, por exceder de la edad.
4	D. Rafael García Baquero, por exceder de la edad.
5	D. Lucas López Díaz, por exceder de la edad.
6	D. Francisco Martínez Torreblanca, por exceder de la edad.
7	D. Cecilio Muñoz Sobrino, por exceder de la edad.
8	D. Luis Navarro Ruiz, por exceder de la edad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la cuarta Jefatura Regional de Transportes

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Cuarta Jefatura Regional de Transportes (Delegación Provincial de León).

Madrid, 3 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Santiago Udina

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas por la que se anuncia oposición libre para la provisión de distintas plazas vacantes en la plantilla de personal de dicho Servicio.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre

régimen general de oposiciones y concursos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal del Servicio:

Una de Auxiliar administrativo dotada con 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Auxiliar de laboratorio fotográfico dotada con 31.500 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Conductor de furgoneta, con jornada de ocho horas, dotada con 48.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Esta oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser de nacionalidad española y tener más de veinte años.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.
- e) Haber cumplido el servicio militar para los candidatos masculinos y el servicio social para los femeninos.
- f) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- g) Los solicitantes deberán expresar en su instancia que se comprometen a jurar, en su momento, acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición libre presentarán su solicitud en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas (Nuevos Ministerios), Madrid, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Administración del Servicio de Publicaciones la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detalladamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los aspirantes admitidos, así como la de los excluidos, si los hubiere. Esta lista que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo o con posterioridad se designará el correspondiente Tribunal calificador, así como el lugar, día y hora donde haya de celebrarse la oposición.

Cuarta.—Los aspirantes admitidos quedan en la obligación de realizar ante el Tribunal un examen en el que deberán acreditar estar en posesión de los siguientes conocimientos:

- a) Para la plaza de Auxiliar administrativo:
 1. Cultura general a nivel de Bachillerato elemental.
 2. Copiar a máquina un texto (se tendrá en cuenta el tiempo y la limpieza del escrito).
 3. Dictado a máquina.
 4. Redactar una carta conociendo el tema.
 5. Se considerará como mérito la escritura en taquigrafía.
- b) Para la plaza de Auxiliar de laboratorio fotográfico:
 1. Preparación de baños (revelador, fijador, etc.) y revelado de negativos (rollos, placas, etc.).
 2. Sacar copias por contacto y ampliaciones.
 3. Esmaltado y terminación de copias y ampliaciones.
 4. Manejo del aparato reproductor de microfílm y de fotocopias.
 5. Proyecciones de vistas fijas y cine de 16 mm.
- c) Para la plaza de Conductor de furgoneta:
 1. Los aspirantes deberán estar en posesión del carnet de Conductor de primera categoría.
 2. Conocimientos elementales de la mecánica del automóvil.
 3. Conocimiento del Código de la Circulación.

Quinta.—El Tribunal nombrado, de acuerdo con lo establecido en la base tercera, a la vista de las solicitudes admitidas, remitirá al Director del Servicio de Publicaciones la pertinente propuesta de provisión de plazas, quien, a su vez, la elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, efectuándose por la misma el nombramiento provisional de quienes se declare aptos para cubrir dichas plazas, que deberán tomar posesión de las mismas en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación o notificación de dicho nombramiento.

Sexta.—El personal calificado como apto para ocupar las plazas a que se refiere esta convocatoria no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en el Servicio de Publicaciones y a plena satisfacción de la Dirección del mismo.

Madrid, 27 de octubre de 1965.—El Director del Servicio, por delegación, Angel González Mufiz.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas por la que se convoca concurso restringido para la provisión de diversas plazas vacantes en la plantilla del Servicio.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso restringido para la provisión de las plazas que a continuación se enumeran, vacantes en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas:

Una de Redactor-jefe del Boletín de Información, dotada con 72.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Auxiliar de contabilidad dotada con 42.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Fotógrafo principal dotada con 48.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Fotógrafo auxiliar dotada con 42.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Cuatro de Auxiliares administrativos mecanógrafos dotadas cada una con 36.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Ordenanza-Portero dotada con 30.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Mozo dotada con 24.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Operario de reproducción de planchas, con jornada de ocho horas, dotada con 42.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Una de Operario de tirada de planchas, con jornada de ocho horas, dotada con 48.000 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre.

Las condiciones que han de regir en este concurso restringido que por la presente Resolución se convoca, son las siguientes:

Primera.—Podrán concurrir a este concurso restringido los empleados del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas que habiendo sido nombrados con carácter eventual hasta el 31 de diciembre de 1963, inclusive, se encuentren trabajando en el mismo en el momento de la resolución del concurso.

Segunda.—Los aspirantes a dichas plazas deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- a) Ser de nacionalidad española.
- b) Acreditar mediante certificado médico, la aptitud física para el ejercicio de sus funciones.
- c) No hallarse inhabilitado o separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado.
- d) Acreditar buena conducta.
- e) Haber cumplido el servicio social para los candidatos femeninos.
- f) Estar inscrito en el Registro Oficial de Periodistas, para aspirar al cargo de Redactor-jefe.

Tercera.—Se considerarán como méritos especiales:

- a) Titulación Superior o Media.
- b) Años de servicio prestados al Estado o a otras Entidades Estatales Autónomas.
- c) La mayor antigüedad en el Servicio de Publicaciones.
- d) La eficacia y el rendimiento en el desempeño de la función encomendada al aspirante dentro del Servicio.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Obras Públicas o en los lugares determinados por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» haciendo constar los requisitos exigidos en las bases segunda y tercera y el compromiso de prestar juramento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Podrá adjuntarse a dichas instancias la justificación de cuantos méritos contribuyan a la calificación del presente concurso restringido.

Quinta.—Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, relación que podrá ser reclamada o recurrida de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—La Dirección del Servicio de Publicaciones designará el Tribunal que ha de decidir el presente concurso restringido, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Examinados los méritos de los aspirantes, el Tribunal remitirá al Director del Servicio de Publicaciones la pertinente propuesta de provisión de plazas, quien a su vez la elevará a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, efectuándose por el mismo el nombramiento provisional de quienes